

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000021

RESOLUCION No. 92-2-2-1- 0002352

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias, mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 2 de diciembre de 1987 se ha otorgado ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "GUAYPRO" GUAYAS PROTECCION COMPAÑIA LIMITADA, la misma que ha sido rectificadas ante el mismo Notario el 10 de setiembre de 1992;

QUE el señor Horacio Garaycoa Palacios, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Hugo Flores Martínez, ha solicitado la aprobación de las indicadas escrituras públicas, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de las mismas;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 88-1066-IL del 22 de junio de 1988; el mismo que amplía el informe No. 88-302-IL del 2 de febrero de 1988;

QUE el Ministerio de Gobierno, mediante Acuerdo No. 0682 del 5 de mayo de 1992, autoriza el funcionamiento de la indicada compañía;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-92-298 del 25 de setiembre de 1992 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía "GUAYPRO" GUAYAS PROTECCION COMPAÑIA LIMITADA por SEISCIENTOS MIL SUCRES dividido en

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

0002352

00000020

Resolución No. 92-2-2-1

"GUAYPRO" GUAYAS PROTECCION COMPAÑIA LIMITADA

SEISCIENTAS participaciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en las referidas escrituras.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de las indicadas escrituras se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba las referidas escrituras públicas, junto con la presente Resolución, archive una copia de dichas escrituras y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 19 de agosto de 1985, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

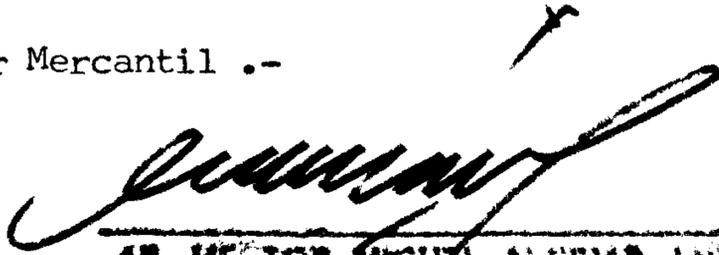
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 30 SEP 1992

Dr. Gerardo Peña Matheus  
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

WML/EAC  
DL/RMA  
exp. # 27009-86

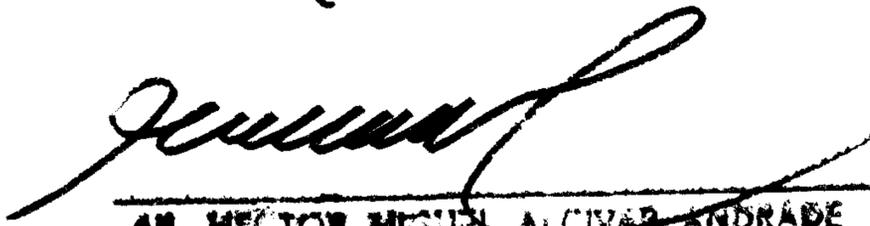
Queda inscri-

ta la presente Resolución de fojas 29.485 a 29.486, número 11.050 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 20.975 del Repertorio .- Guayaquil, Octubre veinte de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-



**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 11.760 y 29.488 del Registro Mercantil de 1.986 y 1.992, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Octubre veinte de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-



**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

